# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,400] *Buenos-Aires, Jueves 29 de Diciembre de* 1842. [PRECIO 6 *rs.*

EL
**DIARIO DE LA TARDE**
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
*De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio*

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—12 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE, y el DIARIO se publica á las CINCO.


## DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores——

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1842.——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independ.
y 13 de la Confederacion Argentina.——

Al Gefe de Policía—

Habiendo tenido lagar con los Exmos. Sres. Ministros de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y de S. M. el Rey de los Franceses la correspondencia que en copia legalizada se incluye á V. S., el infraescrito por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, previene á V. S. ordene lo que corresponde á los empleados del Departamento de su mando, en el sentido de los sentimientos expresados por el Gobierno en su contestacion á los enunciados Exmos. Sres. Ministros, para que dichos empleados impidan eficazmente cualesquiera desórden ó violencia capaz de perturbar la seguridad en que deben reposar los extrangeros pacíficos, ó de poner en duda el espíritu de benevolencia que este Gobierno ha manifestado siempre ácia estos cuando respetan las leyes del País, y se conducen en la órbita de sus deberes—
Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1830.——

Habiendo llegado á noticia del Gobierno los desórdenes cometidos en este pueblo en la noche del 11 del corriente, por una multitud de gente tumultuada, que corriendo con músicas las calles de esta ciudad, bajo el pretesto de celebrar la entrada del General D. Juan Facundo Quiroga, ha insultado las casas de varios vecinos, y á muchos particulares en sus personas, dando ademas gritos descompasados y tumultuosos de *muera* contra varios individuos, y á quienes designaban por sus nombres, empleos y apellidos; bien persuadido el Gobierno de q' los factores y cómplices de tales atentados, no pueden ser los secuaces de la causa del órden y de la justicia, los verdaderos Federales, sino los enemigos ocultos de la República, que invocan el santo nombre de la Federacion para hacerla odiosa y abominable; y deseando poner el mas pronto y eficaz remedio á unos males, que bajo cualquier sistema de Gobierno y en cualquier situacion, no pueden menos que deshonrar el país, ha acordado y decreta lo siguiente—

Art. 1°.—Todo el que saliere con música por las calles de esta Ciudad, sin licencia por escrito del Gefe de Policia; el que á pretesto de cualquier celebridad pública, insultare la casa de algun vecino, ó habitante de este pueblo: el que diese la voz de *muera* contra algun particular, ó contra algun Pueblo ó persona que lo prisida, no estando en guerra abierta ó declarada contra esta Provincia, será condenado á dos años de presidio, sin perjuicio de cualquiera otra pena mayor que pueda merecer, segun la gravedad y circunstancias del delito—

2.—El Gefe de Policia no permitirá que salga música alguna por las calles de la Ciudad, por via de celebridad ó diversion, sin que vaya dirijida por un Comisario de Policía, acompañado de un número suficiente de celadores, para prevenir y contener cualquier desórden.

3.—En caso que se intentase contravenir á lo dispuesto en los dos articulos anteriores, el Gefe de Policia tomará todas las medidas necesarias para contener á los contraventores, pidiendo si fuere preciso, auxilio á cualquier cuerpo de guardia—

4.—Comuníquese y publíquese—

ROSAS.
TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.——

Partido de Moron, Octubre 30 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Indepen.,
y 11 de la Confederacion Argentina——

Considerando: que cuando la Provincia fué invadida por las hordas de los salvajes unitarios, profanada con su presencia, con sus atrocidades y con sus crimenes, la exaltacion del sentimiento popular no podia dejar de sentirse, bajo los terribles aspectos de una venganza natural—Que entonces no habia sido posible ahogarlas en un pueblo tremendamente indignado por tamaña perfidia, sin poner su heroismo, su lealtad y su patriotismo á una prueba incompatible con su propia seguridad—Que el ardor santo, con que los Federales se han lanzado contra sus enemigos al ver conculcados sus mas caros derechos por la traicion, ingratitud y ferocidad de los salvajes unitarios, indignos del nombre Argentino, y de la Patria en que nacieron, será para siempre un testimonio noble del amor intenso de los Federales á la Independencia, y servirá para enseñar á los que obcecados se arrastrasen sobre las huellas del crimen—Que en esta tierra de órden, de libertad y de honor, no hay para los ciudadanos garantía sólida que el respeto al dogma sacrosanto de la opinion pública que ha proclamado la Federacion de la República, la completa sumision á las Leyes, y la obediencia á las autoridades constituidas—

Pero que, si es laudable una expresion tan ardorosa y vehemente de patriotismo, justo es tambien que un pueblo valiente, siempre dispuesto á todo lo que es grande y generoso, cuando acaba de afianzar sus derechos por una Convencion honorífica con la Nacion Francesa, cesando con ella las diferencias que sirvieron de apoyo á los salvajes traidores unitarios vuelva á gozar del sosiego y seguridad en que el Gobierno le habia conservado á costa de fatigas inmensas, para que la autoridad pueda contraerse exclusivamente á exterminar para siempre el bando salvaje de imorales aventureros que infestan la República, y afianzarle su poder y ventura—

Por tales consideraciones el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—Cualquiera individuo, sea de la condision ó calidad que fuese, que atacare la persona ó propiedad de Argentino ó extrangero, sin expresa órden escrita de autoridad competente, será tenido por perturbador del sosiego publico y castigado como tal—

2.—La simple comprobacion del crímen bastará para que el delincuente sufra la pena discrecional que la Suprema Autoridad le imponga—

3.—El robo y las heridas, aunque sean leves, serán castigados con la pena de muerte—

4.—Las autoridades civiles y militares, quedan encargadas de velar el exacto cumplimiento de este decreto, que se insertará en el Registro Oficial, se fijará en los lugares públicos por el Gefe de Policia, y Jueces de Campaña, y se publicará por ocho dias consecutivos en los periódicos de la Ciudad—

ROSAS.

Lima, Julio 7 de 1842.——

*Señor*—

He tenido el honor de recibir con la muy apreciable nota que V. E. se ha servido dirigirme fecha á 5 de Marzo último, una copia autorizada del convenio de paz celebrado en esa ciudad el 29 de Octubre del año de 1840 entre el Gobierno de V. E. y el de la Francia; y la he puesto en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente del Consejo del Estado, Encargado del Poder Ejecutivo de la República—

Me es muy satisfactorio decir á V. E. que mi Gobierno ha visto en este documento interesante una prueba clásica de la justicia, moderacion, dignidad y sentimientos verdaderameto Americanos del de V. E.; y que se complace en ver sellada la paz, entre la Confederacion Argentina y la Francia, por que este es un acontecimiento realmente próspero para la Confederacion—

Aprovecho de esta opartunidad para ofrecerá V. E. las protestas de alto aprecio y distinguida consideracion con que soy de V. E., muy atento obsecuente servidor—

JOSE VILLA.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires.——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Del Gobierno de Tucuman——

Tucuman, Noviembre 17 de 1842——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independ.
y 13 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

El Gobierno de esta Provincia cumple el grato deber de dirigir á V. E. y en su esclarecida persona á todos los patriótas Federales, el mas afectuoso abrazo de entusiasmo por la esplendida victoria naval del 16 de Agosto; en que nuestros valientes marinos con su bravo Comandante en Gefe, desenvolviendo las sábias combinaciones de V. E., dieron un golpe mortal al detestable aliado de los impíos salvajes unitarios, enemigos de Dios y de los hombres, de nuestra Libertad y de la civilizacion Americana—

Cada dia reciben las Provincias de la Confederacion, pruebas gloriosas del acierto con que V. E. trabaja sin cesar para afianzarles la Libertad é Independencia de que han querido despojarlas sus infames enemigos; y cada dia procuran reconocidas manifestar, por tan reiterados servicios, los mas honrosos testimonios de su justa ardiente gratitud—

La de Tucuman, donde tanto pesó la insoportable tiranía de los brutales salvajes unitarios; ahora libre y feliz, en el seno del órden y de la paz, celebra las victorias nacionales con una decision verdaderamente Argentina, y bendice la mano bienhechora de V. E. que en todas partes ha realizado el honor y gloria de la Confederacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

CELEDONIO GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Gobierno de Tucuman——

Tucuman, Noviembre 17 de 1842——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independ.,
y 13 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Comandante en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Guillermo Brown.

Es honroso al infraescrito saludar á V. E. por primera vez, al felicitarlo cordialmente y en su persona á los valientes marinos de su mando, por la espléndida victoria naval del 16 de Agosto, en que el cañon de nuestra Escuadra dirigido por la habilidad y el valor destruyó el poder marítimo del tan injusto como insensato enemigo que se atrevió á abrazar la inmunda causa de los salvajes unitarios enemigos de Dios y de los hombres de nuestra libertad y de la civilizacion del Mundo—

Las Provincias de la Confederacion Argentina, confiadas en el denuedo, pericia y lealtad de V. E., siempre esperaron de su génio y esfuerzos uno de aquellos hermosos dias en que, con noble orgullo, acostumbraba á anunciar á su Patria, que en las aguas del Plata no tenia competidores; y esta grata esperanza se ha realizado en la Costa Brava, quedando una gloria inmensa para el que tantas veces supo acreditar su patriotismo con pruebas relevantes.

El Gobierno de Tucuman quiere tener la especial satisfaccion de dirigir, como lo hace, á V. E. y á todos sus valientes subalternos, un abrazo federal por las brillantes jornadas de honor á que esta nota se refiere; y si al dar este paso se desvía de las formas establecidas, le bastará decir en su escusa que el entusiasmo de los Patriótas Federales no conoce límites cuando se trata de las glorias Argentinas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CELEDONIO GUTIERREZ.
ADEODATO DE GONDRA.

## EXTRACTO DE **Periódicos Extrangeros.**

### ESPAÑA.

DECRETO.

Consiguiente á lo dispuesto en la ley de 1.° de Agosto último, por la que se fija el presupuesto de este ministerio para el año corriente, es de necesidad dar al ramo de guerra conocido con el nombre de estados mayores de plaza una organizacion en la cual al propio tiempo que se arreglan los sueldos de los empleados de todas clases á la disposicion de la misma ley, se les proporcionen las ventajas de que han carecido hasta el dia, declarando los derechos á que pueden optar en su carrera. Y para ello, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, de conformidad con el consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente—

Art. 1. Se dividirán en cinco clases todos los puntos fuertes que, con el nombre de plazas, fuertes, castillos &c., se espresan en la plantilla que acompaña á este decreto, quedando suprimidos los que no se comprenden en ella.

Art. 2. En esta clasificacion se incluyen las capitales de los distritos militares, aun cuando no sean plazas, por residir en ellas los capitanes generales, los parques y almacenes de guerra, y por la numerosa guarnicion que encierran comunmente.

Art. 3. Los gobernadores de plaza de primera clase serán tenientes generales ó mariscales de campo, los de segunda brigadieres; los de tercera coroneles, tenientes coroneles ó comandantes; los de cuarta capitanes, y los de quinta subalternos.

Art. 4. Los gobernadores de plaza de primera clase que sea capital de distrito militar ó capitanía general serán segundos cabos del distrito.

Art. 5. Los gobernadores de las plazas de primera y segunda clase, capitales de provincia civil, serán comandantes generales de la provincia, excepto en las capitanías generales de Navarra, islas Beleares y Canarias, que se componen de una sola provincia, en las cuales tendrá este encargo el capitan general del distrito.

Art. 6. Tendrán el título de gobernadores los que manden las plazas de primera, segunda y tercera clase: los de las dos restantes se llamarán comandantes de fuerte, castillo &c., segun la denominacion del punto respectivo.

Art. 7. Queda suprimida la clase de tenientes de rey. Los existentes en la actualidad serán colocados en empleos de la misma carrera con arreglo á lo dispuesto en este decreto.

Art. 8. Para desempeñar el servicio de las plazas bajo las órdenes de los gobernadores subsistirán los sargentos mayores y ayudantes, subdivididos estos en primeros, segundos y terceros.

Art. 9. Los mayores de plaza de primera clase serán coroneles ó tenientes coroneles; los de segunda comandantes. En las de tercera, cuarta y quinta clase no habrá dichos gefes. Los ayudantes de plaza pertenecerán á la clase de capitanes, tenientes ó subtenientes, segun que las ayudantías que desempeñen sean de primera, segunda ó tercera clase.

Art. 10. Las dos terceras partes de las vacantes de gobierno y demas empleos de plaza serán de libre provision en favor de los individuos del ejército.

Art. 11. Para optar á estos empleos será indispensable estar en el servicio activo, contar por lo menos quince años de servicio dia por dia, y tener la efectividad del empleo que se señala en los artículos 3.° y 9.° Se esceptúa de esta regla en cuanto á los años de servicio solamente á los gefes y oficiales que por heridas recibidas en campaña no puedan continuar en el servicio activo, pero que al mismo tiempo reunan la aptitud necesaria para el de plaza.

Art. 12. La otra tercera parte de gobiernos que no correspondan á las de general y brigadier y de los demas empleos de plaza, se conferirán precisamente á los individuos de la misma carrera de las clases inmediatamente inferiores, debiendo proveerse una vacante por antigüedad y otra por eleccion, en cuyo caso los agraciados obtendrán el correspondiente despacho del empleo de infantería señalado á la nueva clase á que asciendan.

Art. 13. El ascenso se podrá renunciar, y entonces optará á él, el inmediato á quien corresponda.

Art. 14. Los sueldos de los gobernadores y demas empleados en los estados mayores de plaza serán sin otra clase de abonos los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| *Gobernador de primera clase* | Teniente General | 60,000 |
| | Mariscal de Campo | 45,000 |
| *Gobernador de segunda clase* | Brigadier | 30,000 |
| *Gobernador de tercera clase* | Coronel | 25,800 |
| | Teniente Coronel | 20,400 |
| | Primer Comandante | 18,000 |
| | Segundo Comandant. | 17,000 |
| *Comandante de punto fuerte de cuarta clase* | Capitan | 8,400 |
| *Comandante de punto fuerte de quinta clase* | Teniente | 4,800 |
| | Subteniente | 3,360 |
| *Sargento mayor de Plaza* | Coronel | 19,800 |
| | Teniente Coronel | 14,400 |
| | Primer Comandante | 12,000 |
| | Segundo Comandant. | 11,000 |
| *Ayudante primero de Plaza* | Capitan | 8,400 |
| *Idem segundo* | Teniente | 4,800 |
| *Idem tercero* | Subteniente | 3,360 |

Art. 15. Si por convenir al servicio fuese nombrado gobernador de primera clase un brigadier disfrutará el sueldo de 30,000 rs;

Art. 16. En el caso que por vacante ó ausencia del gobernador de una plaza recayese el mando de ella en el gefe inferior inmediato, disfrutará este por el tiempo que desempeñe dicho gobierno el sueldo entero de su empleo de ejército, considerándose este del arma de infantería.

Art. 17. Los empleados de todas clases en los estados mayores de plaza disfrutarán el sueldo entero de sus empleos de ejército que para el arma de infantería señalan los reglamentos, y los demas goces que correspondan á estos empleos desde el momento que el distrito sea invadido por enemigos esteriores, ó en otro caso enteramente análogo en que así lo determine el Gobierno.

Art. 18. Igualmente tendrán el abono del doble tiempo de servicio cuando en las casos espresados se conceda al ejército; pero solo por el tiempo que la plaza ó punto fuerte hubiese estado sitiado ó bloqueado por el enemigo.

Art. 19. En tiempo de guerra los generales en gefe podrán nombrar en comision en el distrito de su mando para el de las plazas y puntos fuertes á los generales, gefes y oficiales que tengan por conveniente al mejor servicio, dando cuenta al Gobierno para que determine acerca de los gobernadores ó comandantes propietarios.

Art. 20. Los empleados en estados mayores de plaza, desde coronel á subteniente inclusive, no podrán volver bajo ningun pretesto al servicio activo.

Art. 21. Cuando los gobernadores y demas empleados en estados mayores de plaza cesen en sus destinos, los generales y brigadieres volverán á la situacion de cuartel con el goce del sueldo que les corresponda. Los demas empleados desde la clase de coronel se considerarán como escedentes en sus respectivas clases, debiendo gozar mientras permanezcan en esta situacion la mitad del sueldo señalado á sus respectivos empleos en el arma de infantería, segun los reglamentos vigentes.

Art. 22. Los ayudantes de plaza que quedasen escedentes podrán ser destinados para hacer el servicio como supernumerarios á las plazas adonde el Gobierno tuviese á bien, y en este caso disfrutarán el mismo sueldo que si fueran efectivos.

Art. 23. Los empleados en plazas obtarán al retiro que les corresponda con arreglo á sus años de servicio y empleo de infantería que obtuviesen.

Art. 24. Las funciones de los empleados en estados mayores de plaza serán las señaladas por la ordenanza y reglamentos actuales, ó las que en lo sucesivo se señalaren.

Art. 26. Tendrá desde luego cumplido efecto este decreto en cuanto á la supresion de los empleos de estados mayores de las plazas y puntos fuertes que no se comprenden en la plantilla. Los emplados que queden sin destino por efecto de esta supresion serán colocados en los subsistentes segun sus respectivas clases.

Art. 27. Las vacantes existentes y que en lo sucesivo resulten se proveerán con estricta sujecion á este decreto.

Art. 28 El número de emplados en las plazas y puntos fuertes será el señalado en la plantilla adjunta á este decreto. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 13 de Setiembre de 1842.—A D. José Ramon Rodil.

Sigue la plantilla citada designando las plazas fuertes de los 14 districtos militares y empleados que ha de haber en ellas, conforme á lo dispuesto en el reglamento de estados mayores.

—En el momento actual, cuando los sucesos que ocurren en la India ocupan la general atencion, creemos útil presentar un cuadro de la estension y poblacion del imperio anglo-indio, de sus aliados y tributarios, así como tambien de los estados independientes.

TERRITORIOS BRITANICOS.

| | Milllas cuadradas | Poblacion. |
|---|---|---|
| Residencia de Bengala............ | 328,000 — | 56,500,000 |
| De Madras.................... | 194,000 — | 15,000,000 |
| De Bombay.................... | 11,000 — | 2,500,000 |
| Territorio del Deccan dependiente de la Presidencia de Bombay.... | 60,000 — | 8,500,000 |
| Posesiones inglesas........ | 5,530,000 — | 83,000,000 |

ALIADOS Y TRIBUTARIOS DE LOS INGLESES.

| | | |
|---|---|---|
| 1. Bajah de Mysore.............. | 27,000 — | 3,000,000 |
| 2 El Nisan.................... | 96,000 — | 10,000,000 |
| 3. Bajah de Napour.............. | 70,000 — | 3,000,000 |
| 4. Rey de Oude.................. | 20,000 — | 3,000,000 |
| 5. El Gykwar.................... | 18,000 — | 2,000,000 |
| 6. Bhopal, Katha, Bondi......... | 14,000 — | 1,500,000 |
| 7. Rajah de Sittara.............. | 14,000 — | 1,500,000 |
| 8. Travancor y Cochin........... | 8,000 — | 1,000,000 |
| 9. Rajah de Jedpour Undipour Holkar &a. &a.................... | 283,000 — | 15,000,000 |
| Ingleses y sus aliados....... | 1,103,000 — | 128,000,000 |

ESTADOS INDEPENDIENTES.

| | | |
|---|---|---|
| Estados de Scindia.............. | 40,000 — | 4,000,000 |
| Rajah de Nepaul................ | 53,000 — | 2,000,000 |
| Rajah de Lahore................ | 50,000 — | 3,000,000 |
| Emir de Sindi.................. | 24,000 — | 1,000,000 |
| Dependencias del imperio Alghan.. | 18,000 — | 1,000,000 |
| | 1,280,000 — | 134,000,000 |

## INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

*¡Rosas, Independencia ó Muerte!*

### Tablada del Norte.

Dia 10.

Con dos guias la primera del Pergamino y la segunda del Fortin de Areco, ha conducido D. Ramon Ardiles 397 cabezas, compradas por D. Juan Souza Monteiro; 349 á D. Antonio Alfonso, 40 á D. Manuel Guevara, 8 del salvaje Dámaso Vélez. Para saladero.

De Navarro ha concido D. Alberto Marquez 121 cabezas, compradas por D. Simon Pereira, á D. Juan Costa. Para saladero.

Dia 11.

De San Pedro ha conducido D. Pedro Lezcano 123 cabezas, compradas por D. Juan Michel á D. Fernando Laserna. Para saladero.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Tomas Sárate 403 cabezas, compradas por D. Simon Pereira. Para saladero.

De Cañuelas ha conducidn D. Guillermo Alegre 90 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; 40 á D. Andres del Valle, 50 á D. Ramon Carriso. Para abasto.

De San Anionio de Areco ha conducido D. Cecilio Monteros 96 cabezas, comprdas por D. Francisco Silvera; 49 á Tiburcio Lima, 11 á D. Cayetano Ramirez, 20 á D. Gregorio Morales, 6 á D. Gervacio Almeyda, 10 del salvaje Vicente Martinez. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Juan Celio 59 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao, á D. Pedro Peralta. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. José Obligado 66 cabezas, compradas por el introductor; 19 á D. Manuel Viera, 32 á D. Juan Peralta, 13 á D. Gabriel Patino, 1 á D. Roque Quiroga, 1 á Da. Socorro Sierra. Para abasto.

Con dos guias la primera de San Antonio de Areco y la segunda de la Exaltacion de la Cruz, ha conducido D. Francisco Pereira 67 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; 18 á D. Eustáquio Castro, 3 á D. Francisco Fereira, 15 á D. Pedro Pereira, 21 á D. José Pereira. Para abasto.

De Gilesha conducido D. Bruno Santillan 74 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion; 57 á Da. Pascuala Romero, 17 á D. José Maria Rodriguez. Para abasto.

Dia 12.

Del Pergamino ha conducido D. Plácido Figueroa 122 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; 50 á Da. Luisa Dominguez, 3 á D. Antonio Martinez, 31 á D. Gerónimo Avila, 13 á Marcelino Ullua, 15 á D. Nicolas Anchorena.—Para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Gregorio Lopez 105 cabezas, compradas por D. Francisco Santa Coloma; 48 á D. Faustino Venegas, 18 á D. Miguel Diaz, 30 á D. Cipriano Tisera, 9 á Da. Tomasa Olivera. Para abasto.

Del Rosario ha conducido D. Francisco Martinez 100 cabezas, compradas por D. Francisco Silvera, á D. Francisco Sentro. Para abasto

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Gerónimo Garcia 60 cabezas, compradas por D. Manuel Castro; 21 á D. Ramon Colmero, 39 á D. Pascual Vello. Para abasto.

Con dos guias la primera del Rosario y la segunda de San Nicolas, ha conducido D. Bernabé Lopez 190 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde; 160 á D. Bonifacio Leguizamon, 30 al conductor. Para abasto.

Con dos guias la primera del Pergamino y la segunda del Baradero, ha conducido D. Jacinto Córdova 109 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdova; 60 á D. Calasacio Vasquez, 49 á D. Juan Gomez. Para abasto.

Dia 13.

Del Salto ha conducido D. Tomas Vasquez 96 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente; 37 á D. Tomas Vasquez, 26 á D. José Muñoz, 16 á Da. Juana Charras, 8 á D. Mariano Nuñez, 6 á D. José A. Godoy, 3 á D. Felipe Godoy.—Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Faustino Tello 58 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia; 10 á D. Manuel Pereira, 37 á D. Casimiro Coronel, 3 á D. Nicolas Camaño, 3 á D. Vicente Martinez. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Tadeo Soto 20 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle; 16 del introductor, 4 á Da. Maria Correa.—Para abusto.

Dia 14.

Del Pergamíno ha conducido D. José Ortellado 134 cabezas, compradas por D. Francisco Silvera; 131 del comprador, 3 á D. Marcelino Ullua. Para abasto.

De la Matrnza ha conducido Anselmo Gonzalez 46 cabezas, compradas por D. José Vasquez, á D. José Maria Ezcurra. Para abasto.

Con dos guias, la primera del Pergamino y la segunda de Arrecifes ha conducido D. Marcos Quiñones 99 cabezas, compradas por D. Manuel Ruiz; 20 á D. Rafael Ojeda 58 á D. Roque Astrada, 12 á D. Gregorio Suarez, 4 á D. Carlos Chavarria, 2 á D. José Maria Muldonado, 3 á Juan Suarez. Para abasto.

De Navarro ha conducido D. Juan Ramirez 53 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez; 30 á D. Luciano Gutierez, 18 á D. Valerio Adorno, 5 á D. Norberto Córdova. Para abasto.

Del Pilar ha condecido D. Jorge Burgos 47 cabezas, compradas por D. Rudecindo Ferro; 38 á D. Mariano Lopez, 9 á D. Gregorio Parody. Para abasto.

Dia 15.

De Cañuelas ha conducido D. Luis Fredes 44 cabezas, compradas por D. Eulogio Fresco; 32 á D. Felix Machado, 12 á D. Francisco Garcia. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Angel Ludueña 47 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente, á D. Juan Silva. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Segundo Lopez 127 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente: 75 á D. Diego Lopez, 22 á D. Estevan Medina, 11 á D. Clemente Guevara, 5 á Da. Silveria Devin, 3 D. José Rios, 2 á D. Segundo Lopez, 3 á D. Antonio Martinez, 4 á D. Luis Jaime, 2 á D. José Ponce. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Modesto Cepeda 51 cabezas, compradas por D. Tomas Fontana, á D. Eusebio Zamudio. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Rafael Jaimo 510 cabezas, compradas por D. Simon Pereira, á D. Joaquin Achaval. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Clemente Navarro 250 cabezas, compradas por D Antonio Cambaceres, á D. José A. Capdevila.—Para saladero.

Del Fortin de Areco ha conducido D. Asencio Ibarra 135 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres, á D. Guillermo Labroe. Para saladero.

¡VIVA LA FEDERACION!

### Tablada del Sud.

Dia 9.

De Ranchos ha conducido D. Teodoro Serantes 580 cabezas, compradas por él mismo: 2 á D. Prudencio Rosas, 50 á D. Bartolo Henrique, 528 del conductor. Para saladero.

Dia 10.

De Ajó ha conducido D. Baltazar Honores 135 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; 55 á D. Felix Rojas, 12 á D. Remigio Alarcon, 15 á D. Marcos Frias, 26 á D. Carlos Rodriguez, 14 á D. Justo Roldan, 14 á D. Nicolas Chasarreta. Paraabasto.

De Quilmes ha conducido D. Marcos Vilela 18 cabezas, de él mismo. Para abasto.

Dia 12.

De la Magdalena ha conducido D. Guillermo Llanos 148 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente; 31 á D. Mariano Ocampos, 38 á D. Francisco Antonio Sotelo, 3 á D. Pedro Ruidias, 71 á D. Ramon Arce, 2 á D. Miguel Molina, 1 á D. Juan Pio Aranda, 1 del conductor, 1 á D. Francisco Romero. Para abasto.

De Chascomus ha ccuducido D. Patricio Puertas 258 cabezas, compradas por D. Juan N. Fernandez; 4 á D. Fermin Arias, 254 del comprador. Para abasto.

## Mercado del Sud.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Frutos de campaña introducidos en este Mercado los dias 26 y 27 del presente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos........................ | 3600 |
| Cueros de potro........................ | 180 |
| Cueros de carnero (docenas)............ | 686 |
| Cueros de nutria (docenas)............. | 1200 |
| Arrobas sebo........................... | 400 |
| Arrobas lana........................... | 1600 |
| Arrobas crin........................... | 300 |
| Ganado lanar (cabezas)................. | 700 |

## Mercado del Norte.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Frutos de campaña introducidos en este Mercado el dia 28.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos........................ | 469 |
| Cueros de carnero (docenas)........... | 36 |
| Cueros de becerro..................... | 2 |
| Cueros de nonato...................... | 43 |
| Arrobas lana.......................... | 870 |
| Arrobas grasa......................... | 87 |
| Arrobas sebo.......................... | 72 |
| Arrobas crin.......................... | 40 |
| Fanegas trigo......................... | 154 |
| Quesos................................ | 40 |

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 27.
3.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Manuel Aguyo, | Paraná |
| Benigno Allendo, | idem |
| Candelaria Teran, | Bahia |
| Antonio Zeballos, | Rio Janeiro |
| Juana San Martin, | idem |
| Eusebia San Martin, | idem |
| Marta Orffer, | idem |
| Maria Betta, | idem |
| Juan Paquet, | Santa Fé |

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| Da. Teresa Allende, | Rio Janeiro |

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Luis Soleri, | Génova |
| Juana Ruiz, | Santa Catalina |
| Marcela Celis, | Rio Janeiro |
| Francisco Besnasd, | idem |
| Lorenzo Caneo, | idem |
| Manuel Makins, | idem |
| Ortega, | idem |
| Ventura Cofre con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro, | San Juan |

¡VIVA LA FEDERACION!

## DESPACHO DE ADUANA.

Dia 28.

A BARBER Y ORR, *perú* 13

1 cajon muselinas, 1 id. brines, 2 id. id., 7 fardos lonas, 1 cajon bandejas charoladas.

A DANIEL GOWLAND Y CA., *plaza de la victoria número* 5

6 cajones cotin, 5 escritorios, 4 cajones zapatos, 1 id. tabaco.

A NICHOLSON, GREEN Y CA., *representantes frente al número* 60

1 cajon botones de nacar, 2 id. id. con aro, 2 barricas despaviladeras, 1 cajon botones de metal de cuatro ojos, 1 barrica cuchillos de punta, 1 id. argollas de metal, 1 id. cencerros, 1 id. pabas, 1 id. palmatorias, 2 id. fuentes y platos de peltre, 2 id. cucharones, 1 id. parrillas.

A ANDERSON, WELLER Y CA. *universidad* 12

3 cajones pañuelos fleco de lana, 1 id. zarazas; 1 cajon cocos punzoes, 1 id. prunelas, 1 fardo paño de la estrella, 1 id. jergas, 3 id. paño.

A GIFFORD Y HERMANOS, *restaurador* 124

1 cajon muselinas obscuras, 4 id. pañuelos de muselina, 5 id. zarazas de colchas, 6 cajones zarazas, 5 fardos lienzos, 5 id. bramantes, 2 id. muselinas pintadas, 3 id. lienzos.

A RENNIE, MACFARLANE Y CA., *potosi* 36

1 fardo tela para poncho, 1 id. id. para jerga, 1 id. fajas, 2 id. lonas.

A DICKSON Y CA., *reconquista* 20

1 fardo jergas, 1 cajon zarazas, 2 id. hilo de ovillos, 4 fardos bramantes, 2 id. hile de ovillo, 4 cajones pañuelos de seda, 2 id. pañuelos de algodon, 1 id. pañuelos á cuadros.

A J J KLICK Y CA., *univesridad* 68

28 fardos lonas, 12 id. lonetas, 1 fardo género para manteles, 4 id. gènero para toallas, 2 fardos lonetas de Flandes, 19 cuñetes almidon, 15 barricas alquitran.

A SÁ PEREIRA Y MEIRELLES, *belgrano* 103

190 medios tercios yerba.

A D FERNANDO DELISLE, *universidad* 178

170 tablones.

A D JAIME LLAVALLOL É HIJOS, *cangallo* 98

41 pipas, 1 media y 10 cuartas vino tinto, 54 barriles aguardiente, 72 cuarterolas vino de Málaga.

A D JUAN B PRELIG, *universidad* 117

70 tirantillos.

A D DIEGO C THOMPSON, *paz* 22

150 tablas de pino.

A D JACOBO PARABICINI, *reconquista* 30

15 pipas de caña.

¡VIVA LA FEDERACION!

## MARITIMA.

### MANIFIESTO.

Barca Americana "Mason Barney," procedente de Nueva-York y Montevideo y consignada á O. J. Hayes y Ca.; á dichos señores 29 fardos mercancias, 303 cajones idem, 20 barriles agua-raz, 1 cajon libros, 7 cajones drogas, 1 medio barril idem, 20 bocois mercancias, 1 tercio idem, 71 barriles idem, 5 cuñetes idem, 4 medios barriles idem, 1 medio fardo idem, 1 bocoy motones, 1 barril idem, 4 bocois tabaco, 10 barriles cerveza, 2 idem licor, 10 idem arroz, 3 cajones encuriidos, 4 idem lucíferos, 10 idem cidra, 4 barriles aceite, 359 bandejas, 3 tercios semilla de lino, 1 bulto mercancias, 1 cajon y 7 piezas en paja, 1 bolsa con 112½ onzas de oro, 1 cajon jarras, 3 bultos canastas, 24,755 pies madera de pino; á Corti Francischelli y Ca., 50 barriles brea, 50 idem alquitran, 14 idem aguaraz, 2 bocois mercancías, 3 cajones idem, 12 barriles idem, 50 idem galleta; á Guillermo H. Morris, 5 cajones libros, 1 bulto idem, 9 cajones muebles, 7 idem mercancias, 4 estufas con sus caños, 1 bocoy mercancias, 7 atados y 1 cajon sillas, 5 barriles, 1 cuñete, 1 cajon libros; á Daniel Gowland y Ca., 25 fardos mercancias, 12 cajones idem; á Saturnino San Miguel, 25 fardos mercancias; á Zimmerman, Frazier y Ca., 7 cajones mercancias, 264 rollos esteras.

### SALIDAS.

Goleta "Eufracia," para Montevidao.

Goleta "Luisa," para id.

Salidas de Hoy.

Barca Francesa "Amelia," para el Havre de Gracia.

Bergantin Brasilero "Jacuba" para Parnaguá

### HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Ingles "Ituna," á Inglaterra, por Rennie, Macfarlane y Ca.

Fragata Española "Paula, á Cadiz, por Jayme Llavallol é hijos.

## Buques que llevan Balija.

Para Falmouth—Bergantin Hamburgues "Johann Gottlob, el 31 á las 12.

## BUQUES A LA CARGA.


### *Para Montevideo*

[Tiene el Registro Abierto.]

Saldrá precisamente el Viernes 30 del corriente el acreditado paquete Brasilero—

"Carmen"

*Admite pasageros solamente á los que se les proporcionará el mejor trato posible. Para tratar veanse con sus consignatarios, calle de Belgrano número 30.*

d24—

### *Para Montevideo.*

[Tiene el Registro Abierto.]

El Sábado 31 del corriente dará la vela el sobresaliente Lugre—

"Electra"

*Este buque, por su mucho porte y estension, ofrece las mayores ventajas para carga y pasageros, dándose á estos el mejor trato. Para tratar veanse con D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda*

*Nota.—Los pasageros que quieran embarcarse pasarán á casa de su consignatario para tomar su correspondiente boleto de embarque.*

PARA

### *Cádiz, Málaga y Barcelona,*

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá en todo el presente mes de Diciembre sin falta la muy velera Polacra Española—

"Aristides"

(Forrada y clavada en cobre.)

*Este buque ofrece comodidades las mas á propósito para pasageros. Los Sres. que gusten aprovecharse de tan favorable ocasion, ocurran á casa de su consignatario—*

*Pedro Antonio Sanchez.*
Federacion núm. 81.

d11—s

PARA

## *Santa-Fé y Paraná.*

Saldrá en toda la semana entrante la hermosa Goleta Nacional—

**"Juaníta"**

*Teniendo ya á su bordo la tercera parte de su cargamento; el buque tiene excelentes comodidades. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Universidad núm. 100.* d24—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Se fleta para puertos del Brasil

El Bergantin Goleta Brasilero—

**"Lorenza"**

*De porte de 133 toneladas. Para tratar ocurran á*

Angel G. de Elia.
Universidad 124.

d10—8p

---

## Para la Bahía,

*(PASAGEROS SOLAMENTE.)*

El hermoso, velero, de primera clase, forado y clavado en cobre, Bergantin Goleta Brasilero

**"Constante Amizade"**

Su capitan—Joaquin Pestana Junior.

*Tiene todo su cargamento conratado y sera despachado inmediatamente que el tiempo lo permita; sus comodidades para pasageros son de las mas superiores y se les asegura el mejor trato. Los Sres. que quieran ir de pasage pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 63, ó con—*

CARLOS R. HORNE.
Calle de la Paz núm. 51.

n23—30p

---

## *Para Patagones,*

Será despachado con brevedad el velero Paylebot Americano—

**"Saratoga"**

Su capitan——Smith.

*Para carga ó pasage pueden ocurrir á sus consignatarios—*

Daniel Gowland y Ca.
Plaza de la Victoria

n22—8s

---

# Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Teatro Argentino.

*Grande Espectáculo de primer órden.*

**Beneficio de Timoteo Posadas.**

El Sabado 31 de Diciembre de 1842.

El gran Dráma romántico titulado—

**EL REY MONGE.**

Dividido en 7 cuadros cortos, denominados—

1—La cita.
2—La escala.
3—Muerta para el mundo
4—El Obispo de Roda.
5—Una Orgia.
6—La campana de Huesca.
7—La confesion.

A las ocho y media.

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## CIRCO OLIMPICO,

ó

## TEATRO DEL RETIRO.

GRAN FUNCION DE VOLATINES,

Y

**EXHIBICION TEATRAL.**

*El Domingo 1 de Enero de 1843.*

La Empresa de este Establecimiento agradecida á la aceptacion con que el público ha recibido los primeros ensayos dramáticos de los aficionados, y esperando igual resultado en lo sucesivo, á cuyo objeto pracurarán redoblar sus esfuerzos, se ha pronunciado por la repeticion de la tragedia que se exhibió el 18 del pasado, y no duda que será acogida con la misma aceptacion que en su primera exhibicion, contando siempre con la indulgencia que le dispensa este benigno público.

Despues de las proclamas de órden se dará principio á las tareas del—

CIRCO.

Se ejecutarán por la Compañía diferentes pruebas gimnásticas y de cuerda las mas dificiles y agradables, entre las que hará su rol el payaso, terminando esta escéna.

*Exhibicion Teatral.*

Se representará la gran tragedia en 3 actos escrita en verso por el famoso *D. Nicasio Alvarez*, titulada—

## *Pítaco Rey de Lesbos*

Y

**Uno de los siete sábios de Grecia.**

La Empresa se lisongea que el público quedará satisfecho, y coronados sus esfuerzos por complacerle. Estos son sus votos.

Dará principio la funcion á las 5 de la tarde.

*Entrada con asiento*—— *2 pesos.*
*Palcos* ————————10 *id.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

LITOGRAFIA Y LIBRERIA ARGENTINA
de G. Ibarra,
*Calle de Potosí número 28.*

Acaban de recibirse hoy las obras siguientes:—

*De Ciencias y Artes.*

Cartas de Broussais á un médico, Hespin recreaciones químicas, Lecciones de física, botánica y fisiologia de Richard, Arquitectura de Lorenzo, El pueblo médico, Catecismo de agricultura, Receta médica de Gerber, Farmacologia. Medicina práctica &a. &a.

*De Religion, Predicables y de Moral.*

El catequista en el púlpito, Triunfos de la castidad, El ministro de J. C., Conferencias eclesiásticas, Elogios históricos de los Santos, Teologia moral de Larraga, Vida de Pio VII, Piadosas meditaciones, Temporal y eterno, Nuevo devocionario, Semana Santa, Diario Sagrado, La religion fuente de felicidad, Jaen de la confesion, Método de hablar con Dios, De la tribulacion, De la meditacion, Camino del cielo, Memorial de la mision, Vida de San Antonio, El pastor de la noche buena &a. &a.

*Historia.*

De la economía política en Europa, Historia sagrada de David penitente, El proceso de la reina de Inglaterrra, Memorias sobre Fernando VII, Los Borbones en España &a. &a.

*Poesia y Teatro.*

Leon Burcart, El puñal, Cristoval Colon, Fray Fulgencio, D. Juan de Marana, Teatro de los niños, Poesias de Iglesias, Idem caballerescas, Idem de Mora, Idem de Moratin, Idem de Lope de Vega, Idem escogidas, idem de Melendez, idem de Principe, Idem de Rementeria y de Gutierrez, El nó de las viejas, Pensil de las musas &a &a.

*Legislacion Civil y Eclesiástica.*

Pronctuario de legistacion y práctica, Foro español de Sanchez, Manual del criminalista, Derecho canónico, Compendio del Febrero, Benttran pruebas judiciales, Penas y recompensas, Ciencia de la moral, Principios de legislacion, Filangieri legislacion &a. &a.

*Elementales, de Instruccion y Recreo.*

Del comercio de animales domésticos, Relaciones comerciales, De la España y su dominacion, Boletin de instruccion pública, Filosofia moral, De la América, El maestro de escuela, Siembras y plantíos, Coleccion de novelas, Juanita ó la inclusera, Guia de las madres, Aventuras del Valenciano, Gramática italiana, Veladas de la cabana, Cristina, Wostoc ó el caballero. Teneduria de libros, Diccionario de la fábula, Galatea, Bufon de los niños, Biblioteca de Damas, El piloto de Coper, Félix y Paulina, El desafio, El porqué de las cosas, Eduardo, Marbel, Cartas de Heleodoro á Napoleon, Irene y Clara, El nuevo Robinson, El héroe de Abisinia, La hortelana, El cervecero rey, doble Reynaldo, El divorsio, Origen de las sociedades, Gramática griega, latina y castellana, Gil Blas de Sentillana, Filosofia de Altiery, Arte de alargar la vida, N. S. de Paris, Han de Islandia, Telémaco en 4 idiomas, Cartas á Elpidio, Un viage en diligencia, Quevedo, Los prometidos esposos, Huérfanos de la Aldea, Guia veterinaria, El naturalista, Bellezas de las mugeres, Astolfo ó los viages, Manual del Quijote, Conde de Douglas, Los Prisioneros, Educacion práctica, El padre Goriot, El Nigromántico, Manual de curiosidades, Galería fúnebrs, San Simoniana, El Sacamanchas, Nuevos secretos, Nuevos descubrimientos, Los amantes de Teruel, El homicida aparente, Oficil aventurero, Castillo de los encantos &a &a.

☞ En el mismo establecimiento á mas de todos los artículos necesarios para escritorio, se encuentra un surtido completo de carteras, portafolios, sellos de marfil y plata, plumas de idem idem, obleas de goma con los dias de la semana, papelitos de colores, tinteros grandes de platina, escritorios de señoras, cajas de carton, ridiculos, prendedores de conchas y caracoles, y una infinidad de cosas de gusto para ambos sexos.

d31—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Para mayordomo de estancia,

EL que lo necesitase puede dejar el número y calle donde habitare, en la de Maypú 237 ó bien en el buzon de este Diario: que ocurriendo á ella arreglarán segun convinieren advirtiendo que en caso necesario pueden informar sobre su conducta y aptitudes. d29—3p

## *Se alquila*

La casa núm. 110 calle del 25 de Mayo, tiene muchas y espaciosas habitaciones: es propia para una numerosa familia ó para posada. Ocurran á la calle de la Paz núm. 94 y 98, desde las diez hasta las tres de la tarde. d27—3n

## Gran Baratillo

DE carbon superior de Santa Fé á 7 y medio pesos cuartilla, calle de la Catedral núm. 71 del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro. d29—5p

## *Se vende*

Una casa situada en la calle de la Piedad núms. 279 y 281, 2 cuadras y media pasado San Miguel, con 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas adentro, cocina, pozo de balde y lugar, con un cuarto de tierra, fondo completo. El que guste tratar puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 271. d29—8p

## Ama de Leche,

UNA estrangera de pocos dias de parida, á la que se le ha muerto la criatura, y que ofrece buenos informes. Quien la necesite ocurra á la calle de la Piedad núm. 117.

d29—3p

## ¡Viva la Federacion!

EN la calle de la Catedral número 78, existen tres cartas, una para D. Manuel José Mallugiza, y dos para Da. Encarnacion Dávila.

d29—3p

## *Se necesita*

UN hombre inteligente para trabajar en una chacra ó quinta que está como una y media legua de este pueblo, será preferido con muger; podrá entrar interesado y con salario. Para tratar ocurran á la Plaza del 25 de Mayo número 9, frente al fuerte. d29—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## *Se desea alquilar,*

UN piano de regulares voces, el que lo tenga y quiera alquilarlo ocúrra á la calle del 25 de Mayo núm. 101. d29—3p

## ¡Viva la Federacion!

SE vende una partida de cigarros de hoja de superior calidad y al gusto de los compradores, calle de Maipú al lado del número 157.

d29—3p

---

## *Aviso al Público.*

EL Domingo 1.° de Enero entrante se abrirá nuevamente el Jardin que era ántes del Sr. Amaya, calle de la Esmeralda número 278, bajo la direccion del nuevo propietario; el dicho se lisongea que los señores que gusten favorecerle serán servidos con el mayor aseo y prolígidad y á precios equitativos. d29—3p

## *$25 de gratificacion.*

SE dán á la persona que haya encontrado una bolsita de mostacilla llevando en ella una letra de cinco mil pesos moneda corriente, pertenecientes á D. Margarita Fernandez, y dos ó tres pesos moneda corriente; se advierte á la persona que la haya encontrado que no le sirve para nada, porque ya se han tomado las medidas necesarias, y asi se sarvirá enttegarla en la calle de Belgrano No, 304. d29—1p

## *Se vende*

Un carrito propio para vender fruta ó para una quinta particular, pues es muy bien construido, de buen eje y fuerte.—Ocurran á la calle de Venezuela número 147, pulperia con asta bandera. d29—6p

## *Confitería.*

SE vende la acreditada confitería calle de Representantes número 91½, de muy poco principal actualmente. d29—3p

## *Baratillo de arroz.*

SE vende en la calle de Chacabuco núm. 39, arroz de la Carolina superior á 9 reales libra, y á 26 pesos arroba. d29—3p

## ¡Viva la Federacion!

CINCO MIL PESOS á réditos se desean tomar al interes de dos por ciento sobre hipoteca libre de todo censo. Quien se interese ocurra á la calle de la Piedad número 358 para tratar. d29—3p

## *Colchones de cerda*

*preparada.*

SON muy frescos, y muy á propósito para el uso del verano, se venden en la Tapicería de G. y P. Inglis número 49 calle de Potosí.

d29—2p

## *AVISO*

### A los Pulperos y Almaceneros.

PITOS blancos en cajones hay en venta en el almacen calle de la Catedral núm. 75, del café de Catalanes una cuadra para el Retiro.

d29—3p

## *Se necesita*

UNA Balanza Americana, el que tuviese una buena y quiera venderla ocurra á esta imprenta. d29—3p

## INTERESANTE

*A los chacareros y cosecheros.*

EL que necesite fondos para levantar sus trigos ocurra á la calle de Chacabuco número 165 que hallará con quien tratar.

d29—3p

## *Aviso*

SILLAS de caoba de la mas última moda, y de la mejor hechura que hay en el pueblo, se venden en la Tapicería de G. y P. Inglis, calle de Potosí número 49. d29—2p

## *Un Diccionario en Frances,*

EL que lo quiera vender ocurra al número 57 calle de Cuyo. d29—3p

## Aviso importante

*A los confiteros, pulperos, almaceneros y casas particulares.*

EN la calle de Venezuela número 119 se vende agrio de naranja recien introducido, fresco y bueno á 4 pesos el frasco y á 1 peso la cuarta. d29—3p

---

## *Aviso.*

SE venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el departamento de Coronda (provincia de Santa Fé;) propios para estancias, el primero es de noventa y siete cuadras de frente y cinco leguas quince y media cuadras de fondo, y comprende la cañada del Carrisal: el otro es de treinta y una y media cuadras de frente y dos leguas de fondo. El encargado de la venta vive calle de la Piedad número 214. d28—3p

## Casa de comodidad de alquiler.

Se alquila la casa del Sr. D. Teófilo Duportal, calle de Federacion núm. 262, que no se alquiló por motivo de necesitar una pequeña compostura, ahora está en buen estado y el alquiler es bastante moderado. Las personas que gusten aprovechar pueden ocurrir á la mercería calle de Potosí núm. 47.

d28—5p

## Ama de leche.

UNA muger, á la que se le ha muerto la criatura, desea hallar un niño para criar en su casa: dará los informes que se puedan desear. Vive en la calle del Comercio número 186. d28—3p

---

## Se venden

Como treinta y tantas vacas lecheras en el partido de Moron; quien se interese por ellas ocurra á la calle de Venezuela núm. 85 encontrarán con quien tratar, desde las 7 hasta las 9.

d28—3p

## Escobas de cerda

*Superiores y de varios tamaños,*

SE ha recibido últimamente un surtido en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60; tambien unos anteojos de larga vista, excelentes y en caja. d28—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes unitarios!*

SE vende un puesto en buen local, acreditado y de poco capital, por tener su dueño que salir al campo. El que se interese ocurra á la calle de la Universidad núm. 158.

d28—2p

## Aviso Nuevo

VINO del Priorato de superior calidad se encuentra en la calle de la Catedral núm. 79, á 12 reales cuarta y por frasco 5 pesos.

d28—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

LAS viudas del Monte Pio Militar pueden ocurrir á recibir el mes de Noviembre de 1842.

d28—3p *Ramiro.*

## Se vende

UN puesto que hace muy buenos diarios y el alquiler de la casa es muy moderado, en la calle de Cangallo núm. 366. En la misma casa hallarán con quien tratar.

d28—3p

## *Aviso al Público.*

DON Feliciano Vibanco dá aviso que acaba de ser operado por el Dr. D. Cayetano Garviso en los dos ojos, los cuales tenia enteramente atravesados, habiendo quedado con dicha operacion perfectamente curado, y con la vista tan derecha que nadie conocerá ha tenido semejante imperfeccion; por lo que dá al Dr. Garviso repetidas gracias, y al público un aviso para que se aproveche de la habilidad de este famoso oculista, y á sus dos ayudantes profesores D. Alejandro Brid y D. Francisco Zavala.

d28—3p

## *Se necesitan*

UN mozo para un casa de negocio en la Cañada Rica, y un hombre anciano para la educacion de unos niños en la misma casa. En la Plaza de Lorea núm. 28 darán razon.

d28—3p

## *Ojo ojo al aviso.*

EN la calle de la Universidad núm. 35 se vende á un precio muy acomodado un mostrador, armazon y vidrieras de relojeria; como tambien un par de puertas forradas en fierro. En la misma tienda vive su dueño.

d28—3p

## CARTERAS

DE

*Vencimientos y Cobros,*

ACABAN de llegar algunas en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60; igualmente un surtido muy vareado de otras clases para el bolsillo.

d28—3p

## Cevas Fulminantes,

DE primera y superior clase, rayadas abiertas, se han recibido una corta cantidad, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60. d28—3p

## Cordones ó Seguros,

DE goma elástica para reló y de seda para bastones y paraguas, acaba de recibirse en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 un surtido elegante y de primera calidad. d28—3p

---

**REMATES.**

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

*En la casa alta calle de la Universidad núm.* 154

El Martes 3 del entrante Enero á las 11 en punto de la mañ. por tener que desocuparla se rematará indispensablemente á la mejor postura todo su menage, cuyo pormenor se dará oportunamente.

---

## ¡Viva la Federacion!

EL librito que contiene la coleccion de Recetas del—

**Doctor Mandouti,**

Se halla á dos pesos en la Imprenta Argentina, de la plaza para el Colegio núm. 37.

n12—

# *Avisos.*

## Látigos de Montar,

PARA señoras y para hombres acaban de llegar en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, igualmente limas cortadas en cajitas de primera, y lápices de palo-mora colorado y carmin.
d28—3p

## Bolas de billar y Tacos

DE primera clase se han recibido en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60. d28—3p

## Cajitas de Costura,

MUY bonitas con útiles de fierro, acero ó plata, se han recibido algunas en la Librería de la Independeacia calle de Representantes núm. 60, y tambien arcos y flechas, cerbatanes y lápices, pastel de colores. d28—3p

!VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

LOS haberes de la plana mayor del ejército correspondientes al mes de Noviembre se hallan en poder del que firma; pueden ocurrir desde mañana 28 del corriente los interesados para ser satisfechos.
d27—8p *Rojo.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## *Aviso nuevo.*

Se vende una casa en la calle de Chacabuco al lado del núm. 233, es propia para negocio hace esquina, advirtiendo que es la única esquina en las cuatra vocas-calles: tiene 3 piezas, cicina, pozo, corral y demas oficinas. d27—10p

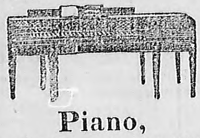

## Piano,

EN la calle de Suipacha núm. 24, se vende uno hermoso, de buenas voces y de una construccion fuerte: el que se interese puede ocurrir á dicha casa, donde hallarán con quien tratar; el dueño está interesado en venderlo.
d27—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## *Se vende*

Un hermoso petizo manso y lindo de buen pelo, hermosa cola y muy gordo, tiene todas buenas cualidades propio para niños. El que se interese por el ocúrra á la calle de la Esmeralda núm. 136 que encontrarán con quien tratar.
d27—3p

## Se vende

Una buena ballenera: ocúrran á la calle de Venezuela núm. 114.
d27—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

**El Comisario Pagador de Policía.**

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir á percibir los haberes corespondientes al mes de Noviembre próximo pasado. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1842.
d27—3p *Pedro Romero.*

## *Aviso interesante.*

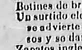

Sin exageracion ni engaño, y es del tenor siguiente:—

| | PESOS. |
|---|---|
| Botas finas de lo mejor de taco alto y zuela fina | 120 |
| Idem fuertes de becerro frances | 100 |
| Medias botas finas y cerradas en un costado | 65 |
| Idem abiertas de becerro frances | 50 |
| Botines de brin y prunela todo fino | 70 |
| Un surtido elegante de zapatillas de charol para baile se advierte que son francesas de las de 40 á 50 pesos y se darán por el ínfimo precio de | 25 |
| Zapatos ingleses de tres costuras | 40 |
| Idem de oreja ancha | 40 |
| Idem de idem angosta finos | 35 |
| Idem de idem idem idem | 40 |
| Botines y zapatos americanos | 35 |

Y por este órden otras muchas clases de calzado para hombres y niños á precios equitativos; así mismo un rico surtido de zapatos franceses para señoras, negros bronco y de colores; un elegante surtido de botines de tafilete franceses de colores y negros desde la medida para chicos de 8 meses hasta para de 14 años, precios 10, 12 y 14 pesos.

En la FABRICA ARGENTINA de toda clase de calzado calle y Plaza de la Victoria, bajo los altos del Sr. Escalada.
d27—8p

## Se necesita

EN la calle de Belgrano No. 14, una mucama y una cocinera: en dicha casa podrán tratar. d26—3p

## *Ojo al Aviso.*

EN la mercería calle de Federacion al lado del núm. 149 de las cuatro esquinas de la Catedral, tres y media cuadras para la Plaza de Lorea, se ha vuelto á sacar un nuevo surtido de testeras de pluma punzó, lisas y con adornos, galon fino y sin él, á precios mas baratos que en ninguna otra parte; como al mismo tiempo muchos artículos pertenecientes al ramo de mercería: todo muy barato. d26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

## Aviso

LA persona que necesite un individuo de buena conducta, y que dará garantías de su persona, para mayordomo de estancia, ó algun negocio como barraca ó saladero; puede ocurrir á la calle de la Paz No. 7.
d26—3p

## *Aviso.*

*En la Tienda y Fábrica de Tiradores de* MR. LANGE, *calle de la Universidad No. 73, al lado del Papel Sellado.*

SE acaba de recibir de Paris y de lo mas escogido, un brillante surtido de guantes de cabretilla blancos y de colores de primera clase, para hombre y señora, idem idem de segunda, idem idem largos de señora para baile. idem de ante para hombre, ligas de raso, idem bordadas, idem de terciopelo bordadas. idem de seda, idem de ante, pulceras de seda, tiradores superfinos de goma elástica punzó y otros colores, idem finos, idem idem mas ordinarios, idem de seda bordados, idem lisos, fajas para montar á caballo, de goma elástica, suspensores de seda y de algodon, bragueros de primera clase, idem dobles, idem para señora, carteras surtidas, asentadores para navaja muy superiores, corta-plumas finos, un lindo surtido de abanicos de última moda, y otra porcion de artículos.

En dicho Establecimiento habiendo recibido un selecto surtido de tejidos de goma elástica, se confecciona toda clase de tiradores, fajas para hombre y señora, y todo lo concerniente á la fabricacion, al gusto de los compradores y á precios equitativos. d26—30p

## Comida Afuera,

EN la calle de Tacuarí núm. 77, se propone una familia estrangera empezar á servir á las personas que gusten, desde primero del entrante Enero con el maysr aseo y á precios equitativos; la casa es frente la Cruz de San Juan. d26—3p

## Interesante.

EN la calle de Lima casa al lado del número 75, se venden dos mesas de caoba para sala, un sofá usado, un ropero de cedro, media docena sillas doradas asiento de esterilla, media idem de madera, y otras varias cosas.
d26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGNETINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

## Para Tucuman y Salta.

De 4 al 8 del entrante Enero saldrá una tropa de carretas con superior boyada: los Sres. que gusten cargar, pueden ocurrir al núm. 78 calle de la Catedral.
d26—5p

## *Paraguas baratos*

DE seda de superior calidad al precio moderado de cuarenta pesos cada uno; en la merceria calle de Potosí No. 47, del Colegio para San Francisco. d26—4p

## Se venden

EN precio cómodo 5 palmas de 5 varas de largo, y un tirante de urundey de 6 varas. Ocúrran á la calle de la Universidad núm. 111 casa alta en la plaza chica. d26—3p

## OJO AL BARATILLO,

DE carbon de tala superior á 8 pesos la cuartilla calle de Cuyo núm. 41, de los altos del Sr. D. Miguel Botier para el rio.
d26—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

LAS viudas del Ministerio, Hacienda y dotes podrán ocurrir á recibir el mes de Noviembre de 1842.
d26—3p *Ramiro.*

## *Se vende,*

Un caballo bueno para caleza ó carro, se dará muy barato; calle de Méjico núm. 50.
d26—3p

## Se alquila

EL escritorio calle de la Reconquista núm. 103 con todos sus muebles, caja de fierro &a.; se dará razon calle de la Catedral número 113. d26—3p

## *Se vende*

EL armazon y mostrador de una tiendita con las existencias en ella ó tambien sin estas calle de Tucuman núm. 187; en la misma casa se desea alquilar un piano. d26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

## Escobas Americanas,

DE maiz de guinea palo torneado, fuertes y buenas á siete y medio pesos, juegos de cinco tinas madera fuerte cinco pesos el juego, sombreros de Chile ricos de 50 á 80 pesos uno; de la iglesia de San Juan media cuadra para el rio. d26—3p

## ¡Viva la Federacion!

OCHO mil pesos se dan á reditos sobre hipoteca. Para tratar ocurran á la de calle Cuyo No. 161. d24—3p

## Se necesita

UNA buena muger para el servicio de adentro donde el servicio es muy poco; calle de la Catedral núm. 124. d24—3p

NOVENA DEL NACIMIENTO
DE
*Nuestro Señor Jesu-Cristo,*

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio núm. 37.
d24—3p

## *¡Viva la Federacion!*

EN la calle de la Victoria núm. 182 se necesita una sirvienta á la que se dará un buen sueldo; sera preferida una muchacha, bien sea banca ó de color. d24—3p

## ¡Muebles!

*Calle de Corrientes número* 125.

El que desee obtener muebles finos ó entre finos bien hechos puede hacerlo ocurriendo al predicho número.
d24—3p

## Aviso.

LA casa de comercio que ha jirado en esta Plaza bajo la razon de *Antonini, hermanos y Ca.*, queda disuelta por mútuo consentimiento. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1842.
d24—5p

## Busca conchavo

UNA persona que puede presentar las mejores recomendaciones de su conducta y para todo servicio interior, menes el de cocina: actualmente se halla conchavada con una familia que sale para el campo y por cuya razon tiene que buscar acomodo. Ocúrrase á la calle de Venezuela No. 60. d24—3p

## *Se alquilan*

CUATRO piezas decentes en una quinta que no diste mas de una legua de la plaza; en esta imprenta darán razon. d24—2p

## Aviso

LA casa calle de Maipú núm. 157 se alquila, en la calle de Federacion núm. 24 vive su dueña. d24—3p

## *Ojo al aviso.*

Se venden 2 casas en la calle de la Esmeralda, una con 4 piezas y otra con 7, fondos completos; otra en la calle de Tucuman, con 5 piezas, y 80 varas de fondo; un cuarto con sala, aposento, cocina y pozo cerca de la Fábrica de Armas: otra en la calle de la Catedral con 3 piezas, cocina y pozo. Ocúrrase á la calle de Cuyo núm. 161. d24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACOIN ARGENTINA!

CARBON de tala superior por ser del Tordillo, se encuentra á nueve pesos cuartilla en la calle de Tacuarí frente al núm. 103 de la Cruz de San Juan media cuadra para el juego de pelota. d23—3p

## Se venden

POR causa de ausentarse del pais un armazon, vidriera, mostrador &a., calle de Representantes núm. 67½. d23—4p

## BARATILLO

DE

## Cal superior de la Bajada,

A SESENTA PESOS FANEGA.

EN la calle de Belgrano núm. 144 se acaba de recibir una partida propia para argamaza, reboques y blanqueos; polvo de ladrillo superior á 19 pesos fanega. Tambien se vende terralla de toda clase por mayor y menor á precios sumamente baratos. Hay carbon de tala superior á diez pesos la cuartilla. d23—6p

## *Se vende*

UN armazon y mostrador en 400 pesos, el alquiler del cuarto es de 100 pesos mensuales á 4 y media cuadras de la Plaza de la Victoria calle de Federacion. Para tratar ocúrraso á la calle de la Victoria núm. 99.
d23—3p

## Recien Recibido,

SOmbreros de paja Chilena y se venden por docenas á precios cómodos; calle de Cangallo núm. 35. d22—3p

## Se vende

EN el almacen calle de Potosí núm. 99 enfrente á la plaza del Merado, Vino carlon superior á 10 reales cuarta, Idem de Burdeos á 12 reales idem, Idem en botellas á 3 pesos, Grasa primera calidad á 10 reales libra, Idem muy buena á 8 idem idem, Azucar blanca y terciada muy seca, Yerba, Garbanzos, Fariña, y una infinidad de artículos que se darán mas baratos que en otra parte. En el mismo almacen se venden cuatro vidrieras de almacen y una puerta de idem. d22—8p

## Lastre.

EN la calle de Federacion núm. 66 se necesita como setenta toneladas de lastre de piedra ó de cualesquiera otra clase. El que se interese vender dicho lastro puede ocurrir á la misma casa que hallarán con quien tratar.
d22—5p

## *¡Havena!*

MIL bolsas de este grano están desembarcándose del bergantin americano "Arcturus," es sin duda el mejor alimento para los caballos, y en Europa se les dá de este grano en preferencia de todo otro. Esta partida está de venta bien sea toda ó parte, al gusto de los compradores, en casa de los Sres—
*Zimmermann, Frazier y Ca.*
d21—6p Calle de la Reconquista núm. 69.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Con permiso de la Policia.

## Rifa,

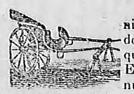

De una volanta con su guarnicion, todo en el mejor estado, en 150 cédulas á 20 pesos, que se efectuará el dia 8 de Enero en la calle de Maypú núm. 11. Los Sres. que gusten tomar cédula, de las que aun quedan algunas, pueden ocurrir calle de Federacion No. 75 de las Piedras núm. 16, de Maypú núm. 11, de la Reconquista núm. 65 y en la Litografia del Estado calle de Cangallo al lado del Teatro.
d20—10p

## AVISO

En la calle de la Piedad núm. 106 se hallan en venta los artículos siguientes últimamente llegados de Inglaterra:—Vino de Oporto en medias pipas de superior calidad, idem de Jerez en idem idem idem, coñac en medias pipas pipas y cuarterolas, cerveza negra y blanca de la mejor que ha venido, conservas ó dulces ingleses en cajas de 18 tarros de barro.
d20—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*¡Mueran los salvajes Unitarios!*

EN la calle de Federacion núm 48, se vende un apero con poco uso, el lomillo con cabezadas de plata, riendas, fiador, manea con argollas de plata y pasadores de plata, dos caronas una de suela y otra de vaca bordada, cincha, y un sobre-puesto muy rico: todo se venderá á un precio muy ínfimo.
d19—8p

## *Aviso nuevo.*

EN la calle de Chacabuco núm. 104, se vende cal de la Bajada á 65 ps. fanega y polvo de ladrillo á 19 ps. id. d17—8p

## *Aviso.*

EN la fábrica de rapé calle de las Piedras núm. 16, frente al al templo de los escoseses, se acaba de recibir una partida de rapé frances de superior calidad, y se vende á 25 pesos la libra francesa de 18 onzas, y a 12 reales la onza; idem de Almeda y polvillo de todas clases á precios equitativos. Tambien papas nuevas á 4 reales la libra y á 6 las grandes.
d17—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso.

DESEA acomodarse un jóven de edad de veinte años, en un almacen por mayor, barraca, escritorio ó saladero de dependiente, ó en algun pueblito de campaña, en algun almacen para el despacho, ó en alguna estancia proporcionándole algunas utilidades; se considera con demasiadas aptitudes para alguna de estas cosas; si se quieren informes de su conducta seran dados: en la calle de Lima núm 254, darán razon. d17—13p

## *Canela fina del Ceylan en rama y en polvo.*

SE halla de venta por mayor y menor en la botica frente á la plazuela de Santo Domingo, como tambien chuño riquísimo, geringas de toda clase, y muchos otros artículos, todo á precios sumamente baratos. d13—15p

## Aviso interesante

Se vende el acreditado establecimiento de baños y posada del finado D. José Ballester calle del 25 de Mayo núm 32, por ausentarse la viuda del pais. Dicho establecimiento es el único que hay en la capital, sus útiles consisten en nez y seis tinas de cobre con un tacho grande colocado apropósito para calentar agua suficiente; tiene sus conductos y llaves de cobre correspondientes, una bomba de cobre colocada en un pozo que con un caballo abastece la tinas de agua: todo está en el mejor estado de servicio.

La posada se halla en la misma casa, que se compone de veinte piezas amuebladas y con todos los utensilios de cocina; el alquiler de la casa es acomodado. Las personas que se interesen en dicha compra y tratar pueden verse con la dueña que vive allí mismo.

El establecimiento de Baños queda como siempre abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche, y está servido con el mayor aseo y prontitud. El precio de un baño 10 pesos y la docena de boletos 108 pesos. d3—30p

*Aviso interesante á los Panaderos, Harineros, Albañiles y Herreros.*

SE vende en el corralon calle del Parque núm. 94;—Un cernidor con máquina, dos atahonas,
Una máquina para desterronar trigo.
Una idem de fierro para moler trigo y cernir harina,
Una idem para desgranar maiz,
Una idem para limpiar cebada,
Una amasadera, un pesebre, juegos de tablas y varios utensilios para uso de panaderia,
Dos puertas de fierro completas para horno,
Palmas, vigas, tirantes, tirantillos y alfajias,
Postes de paraiso y de varias clase,
Puertas y ventanas con sus marcos,
Ladrillos de pared, de azotea, de piso y de horno,
Tejas, idem de palma para galpones,
Varias piezas pertenecientes á buque,
Una porcion de fierro para lastre, pernos y clavos,
Una idem de pernos de cobre,
Una idem de zinc del forro de un buque. n29—30p

*Editor Responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA